



ASAMBLEA — 41º PERÍODO DE SESIONES

COMITÉ EJECUTIVO

Cuestión 15: Programas de auditoría – Enfoque de observación continua

EVOLUCIÓN DEL ENFOQUE DE OBSERVACIÓN CONTINUA DEL PROGRAMA UNIVERSAL DE AUDITORÍA DE LA VIGILANCIA DE LA SEGURIDAD OPERACIONAL (CMA-USOAP)

(Nota presentada por la Comisión Africana de Aviación Civil (CAFAC) en nombre de 54 Estados africanos¹)

RESUMEN

En esta nota de estudio se ponen de relieve las observaciones realizadas por los Estados africanos en el marco de la CAFAC con respecto a las recomendaciones formuladas por el Grupo Asesor Ad Hoc del Enfoque de Observación Continua (CMA) del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) (USOAP-AG), en relación con lo siguiente:

- a) datos, información e inteligencia en apoyo del CMA-USOAP;
- b) validación de los resultados de los programas de auditoría y evaluación de las partes interesadas por parte del USOAP;
- c) mecanismo de coordinación y plataforma de consulta;
- d) gestión de solicitudes de aplazamientos o cancelaciones, incluida una mayor transparencia;
- e) recursos humanos;
- f) consideraciones a largo plazo para que el USOAP siga evolucionando; y
- g) repercusiones de estas recomendaciones en los Estados y necesidad de minimizar los efectos adversos de las mismas, que podrían erosionar los logros alcanzados en el mejoramiento de la seguridad operacional de la aviación.

Decisión de la Asamblea: Se invita a la Asamblea a:

- a) pedir a la OACI que valide los datos e información recabados por las partes interesadas y la industria antes de tomar cualquier decisión que se base en dichos datos e información;
- b) encargar a la OACI que no penalice a los Estados que, debido a circunstancias imprevistas, soliciten un aplazamiento o una cancelación dentro de los 120 días antes de la actividad programada del CMA-USOAP, como se publica en el boletín de la edición de junio del plan de actividades del USOAP;

¹ Las versiones en inglés y francés fueron proporcionadas por la CAFAC.

¹ Angola, Argelia, Benin, Botswana, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camerún, Chad, Comoras, Congo, Côte d'Ivoire, Djibouti, Egipto, Eritrea, Eswatini, Etiopía, Gabón, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guinea Ecuatorial, Kenya, Lesotho, Liberia, Libia, Madagascar, Malawi, Malí, Mauricio, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Namibia, Níger, Nigeria, República Centroafricana, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Somalia, Sudáfrica, Sudán, Sudán del Sur, Togo, Túnez, Uganda, Zambia y Zimbabwe

	<p>c) encargar a la OACI que no haga público ningún motivo de aplazamiento o cancelación de una actividad programada del CMA-USOAP sin la autorización expresa del Estado en cuestión; y</p> <p>d) encargar a la OACI que no expida una solicitud de información obligatoria (MIR) y la posterior preocupación significativa de seguridad operacional basándose en un aplazamiento o cancelación.</p>
<i>Objetivos estratégicos:</i>	Esta nota de estudio se relaciona con los objetivos estratégicos de <i>Seguridad operacional y Capacidad y eficiencia de la navegación aérea</i>
<i>Repercusiones financieras:</i>	Ninguna
<i>Referencias:</i>	Recomendaciones del Grupo Asesor Ad Hoc del Enfoque de Observación Continua (CMA) del Programa Universal de Auditoría de la Vigilancia de la Seguridad Operacional (USOAP) (USOAP-AG), según lo acordado por el Consejo <i>Manual sobre la observación continua del Programa universal de auditoría de la vigilancia de la seguridad operacional (Doc 9735)</i>

1. INTRODUCCIÓN

1.1 El USOAP-AG se creó con el objeto de examinar el CMA-USOAP y elaborar un marco que facilitara la ampliación y la mejora del programa a fin de garantizar su eficiencia y eficacia.

1.2 El USOAP-AG formuló una serie de recomendaciones que se distribuyeron a los Estados miembros por medio de una comunicación para que las consideraran y comentaran antes de preparar las recomendaciones finales que se someterían a la consideración y aprobación del Consejo de la OACI.

1.3 Durante las consultas regionales, los Estados miembros afiliados a la CAFAC expresaron inquietudes con respecto a varias de las recomendaciones, el enfoque para su aplicación y sus repercusiones en los Estados miembros. Las inquietudes se centraron en los cambios que tendrían efectos adversos para los Estados miembros y, por ende, efectos negativos para el programa.

1.4 Por consiguiente, en esta nota de estudio se ponen de relieve las inquietudes planteadas y se proponen soluciones para abordarlas con el fin de garantizar que el USOAP se vea consolidado a medida que se incorporan estas recomendaciones.

2. ANÁLISIS

2.1 Los Estados africanos han formulado siete (7) observaciones en el marco de la CAFAC con respecto a las cuarenta y tres (43) recomendaciones del USOAP-AG. Estas observaciones se refieren a las recomendaciones A4, A7, A9, D2, D3, D4 y D11.

2.1.1 Programas de auditoría y evaluación de la industria y uso de datos e información recopilada en el marco del USOAP.

2.1.2 Publicación de los aplazamientos o cancelaciones de las actividades del CMA-USOAP y de las razones correspondientes en el Plan de Actividades del CMA-USOAP y consideración de los medios que han de utilizarse para comunicar esta información al público.

2.1.3 Exhortación a los Estados a que envíen las solicitudes de aplazamiento o cancelación a la Oficina de observación y vigilancia (MO) lo antes posible, pero a más tardar 120 días antes de la actividad programada, como se publica en el boletín de la edición de junio del plan de actividades del USOAP.

2.1.4 Consideración de un proceso incremental para los Estados que solicitan aplazamientos o cancelaciones, que podría incluir la expedición de una solicitud de información obligatoria (MIR) y una posterior preocupación significativa de seguridad operacional (SSC), si procede.

2.1.5 Contratación de funcionarios jubilados de los Estados, cualificados en USOAP, para realizar actividades del CMA-USOAP con arreglo a adscripciones a corto plazo.

2.1.6 Una MIR y subsiguiente SSC contra un Estado, basándose únicamente en la solicitud de aplazamiento. La expedición de una MIR o SSC debe ajustarse a lo dispuesto en el Doc 9735.

3. CONCLUSIÓN

3.1 Para garantizar que el CMA-USOAP siga logrando los efectos deseados y se desarrolle conforme a objetivos fijados, es importante que las recomendaciones del USOAP AG se ajusten a las aspiraciones del programa.

3.2 Además, podría ser necesario revisar el Memorando de Acuerdo del CMA-USOAP para abordar los cambios en el programa que se producirán como consecuencia de la implementación de las recomendaciones del USOAP AG. El objetivo es abordar los cambios estructurales que tienen repercusiones en los Estados miembros y que se han introducido en el programa a raíz de las recomendaciones.